

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2460 DE LA COMISIÓN**de 23 de diciembre de 2015****relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena del subtipo H5 en Francia***[notificada con el número C(2015) 9818]***(El texto en lengua francesa es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La gripe aviar es una enfermedad vírica contagiosa de las aves, incluidas las de corral. En las aves de corral domésticas, la infección por los virus de la gripe aviar causa dos formas principales de esta enfermedad, que se distinguen por su virulencia. La forma de baja patogenicidad solo suele causar síntomas leves, mientras que la forma de alta patogenicidad provoca una mortalidad muy elevada en la mayoría de las especies de aves de corral. Esta enfermedad puede tener repercusiones graves en la rentabilidad de la cría de aves de corral.
- (2) La gripe aviar afecta principalmente a las aves, pero en algunas circunstancias también puede afectar a las personas, si bien el riesgo es generalmente muy bajo.
- (3) En caso de brote de gripe aviar, existe el riesgo de que el agente de la enfermedad se propague a otras explotaciones en las que se críen aves de corral u otras aves cautivas. En consecuencia, puede propagarse de un Estado miembro a otros, así como a terceros países, a través del comercio de aves vivas o de sus productos.
- (4) La Directiva 2005/94/CE del Consejo ⁽³⁾ establece determinadas medidas preventivas relativas a la vigilancia y la detección temprana de la gripe aviar, así como las medidas mínimas de lucha contra esta enfermedad que deben aplicarse en caso de brote en aves de corral u otras aves cautivas. En el artículo 16 de dicha Directiva se prevé el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas en caso de brote de gripe aviar de alta patogenicidad. Además, el artículo 30 de la Directiva 2005/94/CE prevé medidas aplicables en las zonas de vigilancia para impedir la propagación de la enfermedad, incluidas determinadas restricciones de los desplazamientos de aves de corral, pollitas maduras para la puesta, pollitos de un día y huevos para incubar.
- (5) La Directiva 2009/158/CE del Consejo ⁽⁴⁾ establece las normas para el comercio dentro de la Unión de aves de corral y huevos para incubar, incluidos los certificados veterinarios que deben utilizarse.
- (6) Francia notificó a la Comisión brotes de gripe aviar altamente patógena del subtipo H5 en explotaciones de su territorio donde se guardan aves de corral y adoptó inmediatamente las medidas necesarias con arreglo a la Directiva 2005/94/CE, incluido el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia de conformidad con el artículo 16 de dicha Decisión.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽³⁾ Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE (DO L 10 de 14.1.2006, p. 16).

⁽⁴⁾ Directiva 2009/158/CE del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de terceros países (DO L 343 de 22.12.2009, p. 74).

- (7) Las investigaciones de laboratorio han demostrado que los virus de la gripe aviar altamente patógena de los subtipos H5N1, H5N2 y H5N9 detectados en Francia difieren claramente del virus de la gripe aviar altamente patógena del subtipo H5N1 que apareció a mediados de los años 90 en Asia y que se detectó por primera vez en Europa en 2005. Los virus de la gripe aviar altamente patógena del subtipo H5 detectados ahora en el suroeste de Francia son de origen europeo.
- (8) La Decisión de Ejecución (UE) 2015/2239 de la Comisión ⁽¹⁾ se adoptó con el fin de establecer una lista, a nivel de la Unión, de las zonas de protección y de vigilancia establecidas por Francia de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2005/94/CE.
- (9) Debido a la actual situación epidemiológica y al riesgo de propagación de la enfermedad, Francia ha establecido otra amplia zona restringida alrededor de las zonas de protección y de vigilancia que comprende varios departamentos o partes de departamentos en el suroeste de este Estado miembro.
- (10) Con el fin de limitar la propagación de la enfermedad, Francia debe velar por que no se envíen partidas de aves de corral vivas, pollitas maduras para la puesta, pollitos de un día y huevos para incubar procedentes de las zonas de protección y de vigilancia y otras zonas de restricción a otras partes de Francia, otros Estados miembros o terceros países.
- (11) Los pollitos de un día presentan un riesgo insignificante de propagación de los virus de la gripe aviar altamente patógena, a condición de que hayan nacido de huevos para incubar originarios de explotaciones avícolas situadas en la otra zona de restricción, fuera de las zonas de protección y de vigilancia, y que la incubadora de envío garantice, por su logística y las condiciones de bioseguridad de su trabajo, que no ha habido contacto entre esos huevos para incubar y otros huevos para incubar o pollitos de un día procedentes de manadas de aves de corral de las zonas de protección o de vigilancia y cuya situación sanitaria es, por tanto, diferente.
- (12) Los huevos para incubar presentan un riesgo de transmisión de la enfermedad muy bajo, a condición de que se obtengan de manadas que se mantengan en la otra zona restringida y que se hayan sometido a pruebas serológicas con resultados negativos. Otra condición es que dichos huevos para incubar y su embalaje hayan sido desinfectados antes de su envío desde la otra zona restringida.
- (13) Sin perjuicio de las medidas aplicables en las zonas de protección y de vigilancia, es oportuno, por tanto, que la autoridad competente de Francia pueda autorizar el envío de partidas de pollitos de un día y huevos para incubar desde la otra zona restringida indicada en el anexo de la presente Decisión de conformidad con los requisitos mencionados anteriormente, previo acuerdo de la autoridad competente del Estado miembro o del tercer país de destino.
- (14) La amplia extensión de la otra zona restringida establecida por Francia con arreglo al artículo 16, apartado 4, de la Directiva 2005/94/CE impondría una prohibición de desplazamientos sobre una gran proporción de la población de aves de corral sensibles.
- (15) Procede también minimizar el riesgo de exposición de las aves de corral a los virus de la gripe aviar presentes en las zonas de vigilancia establecidas reduciendo rápidamente la densidad de la población de aves de corral sensibles en las zonas pertenecientes a la otra zona restringida, en particular mediante oportunos sacrificios y repoblaciones en las explotaciones de dicha zona.
- (16) Dada la magnitud inesperada de los brotes y la amplia superficie correspondiente de las zonas de vigilancia establecidas en torno a cada brote, es necesario reducir rápidamente la densidad de las aves de corral sensibles en las explotaciones expuestas a un riesgo de infección especialmente alto. Un examen clínico sistemático de las aves de corral antes de su envío ralentizaría considerablemente ese proceso de despoblación y aumentaría el riesgo de propagación de los virus.
- (17) Por lo tanto, es conveniente disponer que no se efectúen investigaciones clínicas sistemáticas de las aves de corral en las explotaciones situadas en las zonas de vigilancia 24 horas antes del envío para su sacrificio inmediato dentro de la zona de vigilancia o la otra zona de restricción, a condición de que solo se autoricen los desplazamientos directos de aves de corral procedentes de explotaciones situadas en la zona de vigilancia a un matadero designado situado en la zona de vigilancia y la otra zona de restricción, que estos movimientos se lleven a cabo bajo rigurosas medidas de bioseguridad, incluida una separación estricta de las aves de corral originarias de la zona de protección, que se efectúen las correspondientes operaciones de limpieza y desinfección y que se aplase significativamente la repoblación.
- (18) La Comisión ha examinado las medidas para luchar contra la enfermedad y la extensión de las zonas sometidas a restricciones en colaboración con Francia y considera que son adecuadas para alcanzar los objetivos establecidos.

⁽¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/2239 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de los subtipos H5N1 y H5N2 en Francia (DO L 317 de 3.12.2015, p. 37).

- (19) La Comisión considera también que los límites de las zonas de protección y de vigilancia y de la otra zona de restricción establecidas por la autoridad competente de Francia, de conformidad con el artículo 16 de la Directiva 2005/94/CE, están a una distancia suficiente de las explotaciones en las que se han confirmado los brotes.
- (20) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y evitar la imposición de obstáculos injustificados al comercio por parte de terceros países, es necesario delimitar rápidamente la otra zona de restricción de Francia a nivel de la Unión y disponer que no se envíen desde las zonas de protección y de vigilancia ni desde la otra zona de restricción partidas de aves de corral vivas, pollitas maduras para la puesta, pollitos de un día ni huevos para incubar a otras partes de Francia, a otros Estados miembros o a terceros países, salvo en el marco de excepciones autorizadas.
- (21) Dada la magnitud de la actual evolución de los brotes de la enfermedad, ya no es posible actualizar oportunamente la lista de las áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia mediante una decisión de ejecución de la Comisión. En consecuencia, Francia publicará estas listas en el sitio web de las autoridades francesas, y dichas listas deben publicarse también en el sitio web de la Comisión con fines informativos.
- (22) En el anexo de la presente Decisión debe especificarse la otra zona restringida alrededor de las zonas de protección y de vigilancia y fijarse la duración de esta regionalización.
- (23) Dado que Francia está aplicando medidas adicionales con arreglo a la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2239 para evitar la propagación de la gripe aviar, por motivos de claridad, procede derogar la mencionada Decisión.
- (24) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Francia establecerá las zonas de protección y de vigilancia de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 2005/94/CE y:
 - a) publicará las zonas de protección y de vigilancia de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 2005/94/CE («las listas»);
 - b) Francia velará por que las listas se mantengan actualizadas y comunicará toda actualización inmediatamente a la Comisión y a los demás Estados miembros y la hará pública.
2. La Comisión publicará las listas en su sitio web, únicamente con fines informativos.

Artículo 2

1. Sin perjuicio de las medidas que deban aplicarse en las zonas de protección y de vigilancia de conformidad con el artículo 1 de la presente Decisión, Francia establecerá otra zona restringida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16, apartado 4, de la Directiva 2005/94/CE que comprenda, como mínimo, las áreas enumeradas como otra zona restringida en el anexo de la presente Decisión.
2. Francia garantizará que no se envíe desde las áreas enumeradas en el anexo ninguna partida de aves de corral vivas, pollitas maduras para la puesta, pollitos de un día o huevos para incubar.
3. No obstante lo dispuesto en el apartado 2, la autoridad competente de Francia podrá autorizar el envío de partidas de pollitos de un día desde las áreas enumeradas en el anexo que estén fuera las zonas de protección y de vigilancia establecidas a explotaciones situadas en dicho Estado miembro o a otros Estados miembros o terceros países, a condición de que:
 - a) hayan nacido de huevos para incubar procedentes de explotaciones de aves de corral situadas fuera de las zonas de protección y de vigilancia;

- b) la incubadora de envío pueda garantizar, por su logística y las condiciones de trabajo en materia de bioseguridad, que no ha habido contacto entre esos huevos para incubar y otros huevos para incubar o pollitos de un día procedentes de manadas de aves de corral de las zonas de protección y de vigilancia establecidas, y que su situación sanitaria es, por tanto, diferente;
- c) la autoridad competente del Estado miembro o del tercer país de destino reciba notificación escrita por anticipado y acepte recibir las partidas de pollitos de un día y notificar a la autoridad competente de Francia la fecha de llegada de las partidas a la explotación de destino en su territorio.

4. No obstante lo dispuesto en el apartado 2, la autoridad competente de Francia podrá autorizar el envío de partidas de huevos para incubar procedentes de las áreas indicadas en el anexo, fuera de las zonas de protección y de vigilancia establecidas, a establecimientos de incubación situados en dicho Estado miembro, otros Estados miembros o terceros países, a condición de que sean recogidos en explotaciones que, el día de la recogida, se encuentren en la otra zona restringida especificada en el anexo y en las que las aves hayan dado negativo en un estudio serológico sobre la gripe aviar capaz de detectar una prevalencia de la enfermedad del 5 % con un nivel de confianza del 95 % y se garantice su trazabilidad.

5. Francia garantizará que los certificados veterinarios contemplados en el anexo IV de la Directiva 2009/158/CE que acompañen a las partidas mencionadas en el apartado 2 del presente artículo que vayan a enviarse a otros Estados miembros incluyan la frase:

«La presente partida cumple las condiciones zoonosanitarias establecidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2460 de la Comisión (*).

(*) DO L 339 de 24.12.2015, p. 52».

Artículo 3

La autoridad competente de Francia autorizará el envío de aves de corral para su sacrificio inmediato desde las áreas de las zonas de vigilancia enumeradas de conformidad con el artículo 1, apartado 1, a un matadero designado situado dentro de la zona de vigilancia o la otra zona restringida siempre que este desplazamiento se realice:

- a) sin retraso indebido, en un solo trayecto;
- b) bajo rigurosas medidas de bioseguridad, incluida una separación estricta de aves de corral originarias de otras regiones, así como medidas de limpieza y desinfección.

Artículo 4

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2239.

Artículo 5

La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de marzo de 2016.

Artículo 6

El destinatario de la presente Decisión será la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el 23 de diciembre de 2015.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

ANEXO

Otra zona restringida mencionada en el artículo 1:

Código ISO de país	Estado miembro	Nombre (número de departamento)		
FR	Francia	Áreas que comprenden los departamentos de:		
		DORDOGNE (24) GERS (32) GIRONDE (33) HAUTE-VIENNE (87) HAUTES-PYRÉNÉES (65) LANDES (40) LOT-ET-GARONNE (47) PYRÉNÉES-ATLANTIQUES (64)		
		Áreas que comprenden los departamentos de:		
		CHARENTE (16), término municipal de:	16254	PALLUAUD
		LOT (46), términos municipales de:	46006 46008 46061 46066 46072 46087 46098 46114 46118 46120 46126 46127 46145 46152 46153 46164 46169 46171 46178 46184 46186 46194	ANGLARS-NOZAC LES ARQUES CASSAGNES CAZALS CONCORES DEGAGNAC FAJOLES FRAYSSINET-LE-GELAT GIGNAC GINDOU GOUJOUNAC GOURDON LACHAPELLE-AUZAC LAMOTHE-FENELON LANZAC LAVERCANTIERE LEOBARD LHERM LOUPIAC MARMINIAC MASCLAT MILHAC

Código ISO de país	Estado miembro	Nombre (número de departamento)		
			46200 46205 46209 46215 46216 46219 46222 46234 46239 46241 46250 46257 46258 46259 46297 46309 46316 46334	MONTCLERA MONTGESTY NADAILLAC-DE-ROUGE PAYRAC PAYRIGNAC PEYRILLES POMAREDE RAMPOUX LE ROC ROUFFILHAC SAINT-CAPRAIS SAINT-CIRQ-MADELON SAINT-CIRQ-SOULLAGUET SAINT-CLAIR SALVIAC SOULLAC THEDIRAC LE VIGAN
		CORREZE (19), términos municipales de:	19015 19030 19047 19066 19077 19107 19120 19124 19161 19182 19191 19195 19229 19239 19289	AYEN BRIGNAC-LA-PLAINE CHARTRIER-FERRIÈRE CUBLAC ESTIVALS LARCHE LOUIGNAC MANSAC PERPEZAC-LE-BLANC SAINT-AULAIRE SAINT-CERNIN-DE-LARCHE SAINT-CYPRIEN SAINT-PANTALÉON-DE-LARCHE SAINT-ROBERT YSSANDON